



E-00079/

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MATERIA: Regulariza Cierre de nivel de transición del Jardín Infantil "Purum Naira" y crea nivel medio menor que indica.

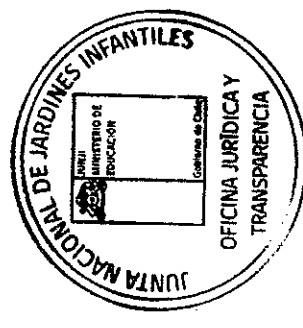
IQUIQUE, 04 MAY 2015

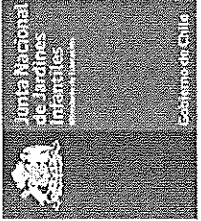
VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución exenta N°015/00499 de fecha 08 de agosto de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Jardín Infantil "Purum Naira", código 01107012, ubicado en La Pampa con la Unión S/N, Cerro la Tortuga, comuna de Alto Hospicio, funciona como centro educativo de administración vía transferencia de fondos por parte de JUNJI a entidad CORDUNAP.
2. Que, hasta el 10 de abril de 2015 funcionó con asistencia de párvulos el nivel de atención transición (Pre- Kinder) en el Jardín Infantil Purum Naira.
3. Que, debido a un cruce de información se toma conocimiento de que existe en el municipio de Alto Hospicio oferta instalada con mobiliario nuevo en el Colegio Simón Bolívar, razón por lo cual se procede al traslado de los niños y niñas de los niveles de transición (Pre Kinder) a este establecimiento educacional.
4. Que, por motivos de aumentar cobertura y entregar cupos a niños y niñas sin oferta instalada en el área de influencia, se hace necesario crear un nivel medio menor, con capacidad para 32 párvulos, a partir del 04 de mayo de 2015, en el Jardín Infantil Purum Naira.

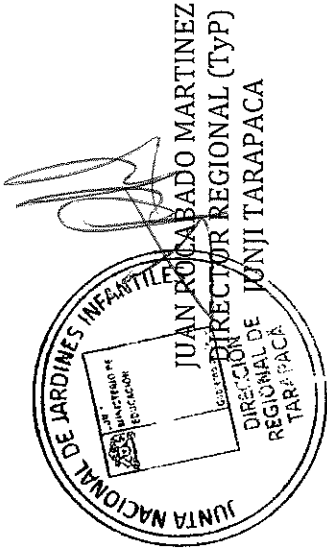




RESUELVO:

- 1.- **DESE POR REGULARIZADA**, a contar de la fecha de esta Resolución, el cierre del nivel de transición (Pre-Kinder) del Jardín Infantil "Purum Naira", ubicado en La Pampa con la Unión S/N, Cerro la Tortuga, comuna de Alto Hospicio, el cual dejó de funcionar el 10 de abril de 2015.
- 2.- **DESE POR REGULARIZADA**, a contar de la fecha de esta Resolución, se crea un nivel medio menor, con capacidad para 32 niños y niñas que funcionara a partir del 04 de mayo de 2015, en las dependencias del Jardín Infantil "Purum Naira", de la comuna de Alto Hospicio.
- 3.- **AUTORICESE**, la modificación del sistema GESPAPVU, del jardín infantil "Purum Naira", a partir del 04 de mayo de 2015, debido al cierre del nivel de transición y a la creación del nivel medio menor.
- 4.- **DEJESE ESTABLECIDO** que la capacidad del nuevo nivel medio menor es de 32 niños y niñas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



JRM/LNG/DS/MFS/mfs
DISTRIBUCIÓN-

- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- GESPAPVU.
- Transferencia de fondos.
- Asesoría Jurídica Reg.
- Archivo Of. de Partes

